

visional la cantidad de 25.000 pesetas en la Depositaria Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, y sin efectuarse adjudicación provisional se pasará el expediente a los servicios competentes para que informen sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, teniendo en cuenta la categoría profesional del licitador, el arraigo en la provincia de Alava y cualquier otra circunstancia que a juicio de los informantes contribuya a la mejor prestación del servicio.

La fianza definitiva, que habrá de constituir el rematante, será del 25 por 100 del canon anual que resulte de la licitación.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales), en nombre (propio o de la persona o Entidad por quien actúa), bien enterado del expediente relativo al arrendamiento del Matadero municipal y los pliegos de condiciones, con absoluta aceptación de los mismos, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del Matadero municipal, ofreciendo la cantidad de pesetas anuales.

Sugerencias para la mejor realización del contrato de de 1963.

A la proposición se acompañarán en el mismo sobre los siguientes documentos:

1.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

2.º Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

3.º Poderes y documentos acreditativos de la personalidad, cuando se actúe por representación.

4.º Si se trata de personas jurídicas presentarán escritura de constitución de la Sociedad licitadora, justificación documental de que la persona que concurre en nombre de la Sociedad se encuentra facultada para ello y certificación expedida por el Consejo Delegado o Director Gerente de no existir en la fecha de la licitación incompatibilidad alguna para la Sociedad por razón de ser tenedores de capital en la proporción exigida por el Reglamento u ostentar cargo directivo persona alguna de las comprendidas en los tres primeros números del artículo quinto del precitado Reglamento.

6.º Referencias empresariales.

Vitoria, 5 de enero de 1963.—El Alcalde, Luis Ibarra.—126.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Zona Residencial de Zaragoza.

Se anuncia la subasta para las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Zona Residencial de Zaramaga, con sujeción al pliego de condiciones redactado para ello y con un presupuesto de 6.626.844,35 pesetas, incluidos honorarios facultativos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la hora de las trece.

La documentación precisa que ha de acompañar a la proposición se detalla en el pliego de condiciones que rige para dicha subasta, que estará de manifiesto al público hasta el día anterior al de la subasta.

La fianza provisional es del 3 por 100 del importe total del presupuesto de la obra y la definitiva estará formada por la provisional juntamente con las retenciones del 10 por 100 de las liquidaciones parciales.

El plazo de ejecución de la obra será de dieciocho meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Modelo de proposición

D. con domicilio en calle número bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos del proyecto de construcción de un Grupo Escolar en la Zona Residencial de Zaramaga, se compromete a llevarlo a cabo, así como

a la realización total de las obras, con sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y presupuesto y con arreglo a los precios unitarios de los mismos, rebajados en un (expresar la cantidad en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas con la documentación se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta y hasta la hora de las catorce.

Vitoria, 18 de enero de 1963.—El Alcalde.—342.

RESOLUCIONES de los Ayuntamientos de Zuya y Urcabustaiz y Junta Administrativa de Espejo por las que se anuncian concurso-subasta de las obras de construcción de los Grupos escolares que se citan.

Por las entidades de referencia de la provincia de Alava se acuerda convocar concurso-subasta para la adjudicación de sus respectivas siguientes obras:

Grupo escolar de seis grados en la localidad de Murguía, capitalidad del Ayuntamiento de Zuya.

Grupo escolar de seis grados en la localidad de Izarra, capitalidad del Ayuntamiento de Urcabustaiz.

Grupo escolar de seis grados en la localidad de Espejo, perteneciente al Ayuntamiento de Valdegovia.

El presupuesto de contrata de cada una de las tres citadas obras es de dos millones ciento veintitrés mil quinientas noventa y seis pesetas con noventa y dos céntimos.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del mismo, en la Diputación Foral de Alava, en la cual —Negociado de Arquitectura—, así como en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Alava. Secretarías de los Ayuntamientos interesados y estudio del Arquitecto autor del proyecto —calle San Antonio, 34, Vitoria— podrán examinarse los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento conviene a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la citada Diputación Foral, a las doce horas del jueves siguiente a la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Se admitirán propuestas aisladas para cada una de las construcciones y también y preferentemente para las tres simultáneamente, debiendo en este último caso especificarse separadamente la propuesta para cada edificio.

Cada propuesta constará de dos sobres: uno conteniendo las referencias técnicas, económicas y documentación reglamentaria del licitador, y otro, conteniendo exclusivamente la oferta económica sin salvedad alguna.

A la propuesta, formulada conforme al modelo que figura a continuación, se acompañará resguardo de haber verificado en la Tesorería Provincial el depósito equivalente al tres por ciento del presupuesto de contrata.

En el acto de la subasta, la Mesa procederá a abrir en primer lugar los sobres conteniendo las referencias técnicas, económicas y documentación de los licitadores y escogerá las propuestas que a su juicio ofrezcan las suficientes garantías de solvencia, dado el especial destino de las edificaciones, contra la cual no cubra recurso alguno. Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no seleccionados serán destruidos en el mismo acto, procediéndose seguidamente a abrir los de los admitidos al trámite de subasta, que se adjudicará provisionalmente al mejor postor o postores. En caso de empate, se resolverá en el mismo acto por el procedimiento de pujas a la llana.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se compromete a ejecutar las obras de por el importe de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Noviembre de 1962.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuya, Luis Souto Acha.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urcabustaiz, Félix Murga Guinea.—El Presidente de la Junta Administrativa de Espejo, Pedro Barredo Guinea.—205.